VERSION PÚBLICA

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública:

Trámite: **[SEMARNAT-03-013] Autorización para adelantar el Plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el Programa de Manejo Forestal.- Autorización de modificación de Programa de Manejo Forestal (Extracción de saldos de arbolado muerto que no exceda el 20%).**

Núm. de Bitácora: ***30EA06150319***

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Clave de elector de la credencial para votar, Código Bidimensional o QR, correo electrónico de particulares, domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones, nombre, OCR de la Credencial de Elector, RFC de personas físicas y teléfono.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Biol. Jorge Andrés Santander Espinosa.

Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y de los Recursos Naturales

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN VERACRUZ

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal[1] en el Estado de Veracruz, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 093/2019/SIPOT, en la sesión celebrada el 3 de julio de 2019

MARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:
SGPARN.03/F.S./A.P.- 1934/19

Bitácora:
30/EA-0615/03/19

Lugar:
Veracruz

Fecha:
08 de Abril de 2019

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 10 fracción XXXII, 14 fracciones XIII y XVII, así como 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 26 de Marzo de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 03 de Junio de 2015 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° AGPARN.03/F.S./A.P.- 3776. de fecha 29 de Julio de 2015. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
	INNOMINADO; COM. CALAVERNAS	10.5	Las Vigas de Ramirez	Veracruz

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 40 años, un ciclo de corta de 8 años y con una vigencia de la autorización al 28 de Julio de 2023.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:: INNOMINADO; COM. CALAVERNAS

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	700801	2174547
2	700820	2174509
3	700804	2174442
4	700803	2174396
5	700728.32	2174414.71
6	700642.33	2174448.45
7	700571.27	2174449.69

Oficio:
Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:
SGPARN.03/F.S./A.P.- 1934/19

Bitácora:
30/EA-0615/03/19

Lugar:
Veracruz

Fecha:
08 de Abril de 2019

8	700511.66	2174452.51
9	700483.36	2174446.96
10	700470.29	2174438.13
11	700454.13	2174427.88
12	700464.15	2174446.94
13	700467.4	2174459.04
14	700476.85	2174490.62
15	700486.41	2174511.92
16	700509.95	2174537.2
17	700531.36	2174551.15
18	700577.42	2174578.97
19	700594	2174591
20	700588	2174617
21	700577	2174683
22	700571	2174731
23	700591	2174721
24	700593	2174725
25	700612.36	2174794.73
26	700646.86	2174795
27	700666.43	2174784.15
28	700681	2174777
29	700694	2174761
30	700703	2174691
31	700761	2174612
32	700805	2174563

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: INNOMINADO; COM. CALAVERNAS

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m^3)	Unidad de medida
1	29/07/15 - 28/07/16	Alnus firmifolia	3.04	41.33	Metros cúbicos v.t.a.
1	29/07/15 - 28/07/16	Pinus patula	3.04	1150	Metros cúbicos v.t.a.
1	29/07/15 - 28/07/16	Quercus rugosa	3.04	10.59	Metros cúbicos v.t.a.
2	29/07/16 - 28/07/17	Alnus firmifolia	0	5.06	Metros cúbicos v.t.a.
2	29/07/16 - 28/07/17	Pinus patula	0	423.6	Metros cúbicos v.t.a.
3	29/07/17 - 28/07/18	En receso	0	0	NINGUNO
4	29/07/18 - 28/07/19	En receso	0	0	NINGUNO
5	29/07/19 - 28/07/20	Alnus firmifolia	1.24	5.06	Metros cúbicos r.t.a.
5	29/07/19 - 28/07/20	Pinus patula	1.24	423.6	Metros cúbicos r.t.a.
6	29/07/20 - 28/07/21	En receso	0	0	NINGUNO

Oficio:
Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:
SGPARN.03/F.S./A.P.- 1934/19

Bitácora:
30/EA-0615/03/19

Lugar:
Veracruz

Fecha:
08 de Abril de 2019

7	29/07/21 - 28/07/22	En receso	0	0	NINGUNO
8	29/07/22 - 28/07/23	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m^3)
INNOMINADO; COM. CALAVERNAS	4.28 (cuatro punto veintiocho)	2,059.240 (dos mil cincuenta y nueve punto veinticuatro)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme a los artículos 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) códigos de identificación forestal, que debe(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
INNOMINADO; COM. CALAVERNAS	S-30-132-INN-033/15

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	JHM-87

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. CESAR AVELINO GUTIERREZ VAZQUEZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: PUE, Tipo: UI, Volumen: 5, Número: 38, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SGPARN.03/F.S./A.P.- 1934/19

Bitácora:

30/EA-0615/03/19

Lugar:

Veracruz

Fecha:

08 de Abril de 2019

Ambiente, conforme a facultades.

A T E N T A M E N T E

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

BIÓL. JORGE ANDRÉS SANTANDER ESPINOSA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.p. Diego Cobo Terrazas.- Delegado Federal de la PROFEPA.- Xalapa, Ver.
Jorge Dominguez Dominguez.- Enlace Regional Forestal de la SEMARNAT.- Perote, Ver.
Expediente.

JASE / JAL / Bivo